

Las mujeres empresarias en Bilbao. Siglos XIX-XX.

Dr. Eduardo J. Alonso-Olea¹
UPV-EHU

Resumen

Dentro de la investigación sobre el desarrollo industrial de Bilbao y su área de influencia se ha tratado mucho sobre los empresarios. En este artículo trataremos sobre la presencia de mujeres “empresarias”. Mujeres que, en su mayoría, pero no sólo viudas, gestionaron su patrimonio en algunos casos con evidentes aspiraciones empresariales. Así haremos un breve repaso a las principales mujeres que en estos siglos tuvieron actividades empresariales como Sotera de la Mier, Casilda Iturrizar o Corona Arrítola.

Palabras clave: Mujeres, empresariado, biografía, Bilbao.

Laburpena

Bilboko industri garapenari eta haren eragin-eremuari buruzko ikerketetan aztertu dira enpresarioen ekimenak. Artikulu honetan “ emakumezko enpresariak” aztertuko ditugu. Emakumeek, eta ez soilik alargunak beren aktiboak kudeatzen bazekiten jakin ohiko enpresarien antzera. Hiru adibide izango ditugu aztergai: Sotera de la Mier, Casilda Iturrizar edo Corona Arrítola.

Hitz gakoak: Emakumeak, enpresa, biografia, Bilbo.

Abstract

Within the research on the industrial development of Bilbao and its area of

1. Dpto, Historia Contemporánea. UPV/EHU
eduardo.alonso@ehu.eus

influence there has been much discussion about entrepreneurs. In this article, we will discuss the presence of “businesswomen”. Women who, mostly, but not only widows, managed their patrimony in some cases with evident business aspirations.

Thus, we will make a brief review to the main women who in these centuries had business activities as Sotera de la Mier, Casilda Iturrizar or Corona Arrítola.

Keywords: Women, entrepreneurship, biography, Bilbao.

No contamos nada nuevo si decimos que la mujer en las décadas finales del siglo XIX y las primeras del XX estuvo en una situación subordinada al hombre (y muchas décadas antes y algunas después, también). No pretendemos hacer un catálogo de situaciones, que no es nuestro objeto, sino mostrar cómo hubo mujeres que en mayor o menor medida soslayaron esta situación no sólo social sino sobre todo legal, y actuaron en el mundo empresarial por su cuenta, en mayor o menor medida.

Siendo variadas las limitaciones de las mujeres en cuestiones de derecho², como por ejemplo la prohibición a las viudas de un siguiente matrimonio hasta pasado el plazo de 301 días (art. 45.2 del Código Civil) o la asimetría de la consideración del adulterio como causa de divorcio: “el adulterio de la mujer en todo caso, y el del marido cuando resulte escándalo público o menosprecio de la mujer” (art. 105.1), o la semejante asimetría respecto a la mayoría de edad³, pero en el aspecto de relaciones económicas o de propiedad, salvo los bienes parafernales⁴, el papel del marido (o del padre, o del hermano o de los hijos) era fundamental para que la mujer pudiera acudir a un notario para realizar gestiones relacionadas con las compras y ventas (art. 61).

Tampoco puede la mujer, sin licencia o poder de su marido, adquirir por título oneroso ni lucrativo, enajenar sus bienes, ni obligarse, sino en los casos y con las limitaciones establecidas por la Ley.

En definitiva, por lo tanto, nos encontramos con una clara dependencia de la mujer en sus relaciones económicas respecto al hombre, aunque en el derecho foral vizcaíno esta afirmación habría que matizarla por cuanto en el momento

2. Sólo hace falta leer el art. 57 del Código Civil de 1889 que dice: “El marido debe proteger a la mujer, y ésta obedecer al marido”. Código Civil aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889, *Gaceta de Madrid*, nº. 206, 25 de julio de 1889, pp. 249- 259

3. La mayoría de edad en el Código Civil de 1889 se fijó a los 23 años, sin embargo, en el art. 321 se decía lo siguiente: “A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior [la mayoría de edad a los 23 años], las hijas de familia mayores de edad, pero menores de veinticinco años, no podrán dejar la casa paterna sin licencia del padre o de la madre en cuya compañía vivan, como no sea para tomar estado, o cuando el padre o la madre hayan contraído ulteriores bodas”.

4. Los bienes parafernales, consisten generalmente en bienes de escasa importancia, tales como muebles, joyas, vestidos, utensilios domésticos, predios y créditos, nunca inmuebles. El Código Civil de 1889 disponía, así, que los bienes parafernales eran bienes privativos de la mujer casada en régimen de gananciales: “Son parafernales los bienes que la mujer aporta al matrimonio sin incluirlos en la dote y los que adquiere después de constituida ésta sin agregarlos a ella” Art. 1.381.

en el que el matrimonio contaba con hijos y herederos, los bienes de uno y de otro se sumaban de forma que eran comunes a medias, independientemente del volumen aportado por cada uno de los cónyuges (Ley I del Título XX del Fuero Nuevo de Vizcaya⁵).

Son muchos los documentos notariales en que consta la “licencia marital” a la hora de que se transmitiera un bien, aunque encontramos casos en que la soltería o viudedad de la mujer la exoneraba de tal obligación. Un ejemplo lo tenemos en M^a Carmen Zubiría Ybarra, conocida simplemente como María, murió soltera y “sin profesión” el 15 de enero de 1927, a los 78 años de edad, con testamento de fecha 8 del mismo mes⁶. Nombró contador partidador a Ricardo Zubiría Smith, que en agosto de 1928 llevó a escritura pública la testamentaria⁷. En el inventario, arrojaba un saldo en metálico (en cuentas en el Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao en París; en francos suizos, coronas suecas, florines holandeses, francos franceses, pesos argentinos, francos belgas, y en el Banco de Vizcaya en pesos chilenos), valores, acciones, obligaciones, participaciones mineras, derechos y propiedades inmuebles que alcanzaba los 13,8 millones de pesetas (de 1928). Una cantidad respetable desde luego.

No puede llamar la atención el volumen de su fortuna sabiendo que era hermana del Conde de Zubiría e hija de Cosme Zubiría, uno de los socios principales de los Ybarra, familia bien conocida por ser una de las pioneras de la explotación moderna del mineral de hierro vizcaíno y de la industrialización que desde los años sesenta del siglo XIX y sobre todo desde el final de la Segunda Guerra Carlista (1876) tuvo en Bizkaia uno de los centros principales en el contexto español⁸.

5. Vid. Adrián CELAYA IBARRA, *Fuero nuevo de Vizcaya*, Durango: Leopoldo Zugaza, 1976.

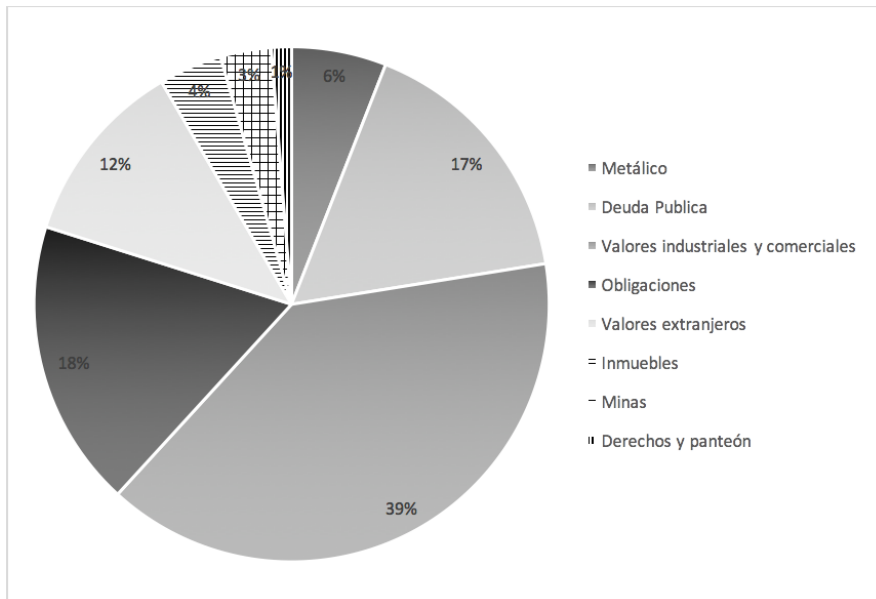
6. Testamento de María Zubiría. Notaría de Celestino M^a del Arenal, nº 50, 8 de enero de 1927. Archivo de Santa Ana de Bolueta (en adelante, ASADEBO). 729.3.

7. Testamentaria de Carmen Zubiría Ybarra, hijuela del heredero Tomás Olábarri Zubiría. 31 de agosto de 1928. Notaría de Celestino M^a del Arenal. Nº 1.669. ASADEBO. 729.3.

8. Sobre los Ybarra hay abundantes referencias, pero destacan: Juan Carlos ROJO CAGIGAL, “Tomás de Zubiría e Ybarra,” en *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, ed. TORRES VILLANUEVA, Eugenio Madrid: Lid, 2000, Pablo DÍAZ MORLAN, *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*, Madrid: Marcial Pons, 2002, Javier de YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Barcelona: Tusquets, 2002, María SIERRA ALONSO, “Los Ybarra, política y empresa en la Restauración: un ejemplo de la imbricación de poder público y relaciones privadas,” *Andalucía en la historia*, nº. 26 (2009).

Es muy interesante analizar la diversa procedencia de los valores y patrimonio de la finada, como mostramos en el Gráfico 1, no es desde luego todo procedente de las minas o de la renta fija.

Gráfico 1. Testamentaría de María Zubiría. Reparto por apartados. (%)



Fuente: elaboración propia sobre la Testamentaría de María Zubiría. 1928.

Como vemos, casi el 40% de su fortuna procedía de valores industriales y comerciales, en muchos casos heredados de su padre, pero también, por las fechas de emisión de los títulos vemos que fueron adquiridos tras la muerte de su progenitor. Asimismo, se aprecia que los derechos sobre minas e inmuebles alcanzaban valores mucho más limitados. También resulta de interés el reparto entre sus herederos de su fortuna, dejando aparte una sexta parte que destinó a mandas pías y beneficencia (2.236.581 pts.) cuyos principales beneficiarios fueron los Ángeles Custodios (un millón), el Hospital Civil de Bilbao y la Casa de Misericordia de Bilbao (con 250.000 pts. para cada uno). Pero de las otras partes, repartidas entre hermanos y sobrinos, notamos la diferencia, por ejemplo, entre la distribución de los legados de unos y otras. A su hermano Tomás, por ejemplo, le correspondieron sobre todo acciones y obligaciones, mientras que a su hermana Rosario de Zubiría le correspondió, lógicamente

con el mismo monto total, una mayor cantidad de obligaciones. Su casa de Getxo la legó a sus sobrinas M^a Pilar y M^a Begoña Careaga y Basabe.

En definitiva, vemos cómo, al final de su vida, legó María Zubiría una cuantiosa fortuna, repartida en partes iguales, pero con diferentes magnitudes de unos activos u otros repartidos con diferentes tendencias a los herederos masculinos y femeninos, lo que no era extraño.

Un caso de interés es el reparto de la testamentaria de Víctor Chávarri, al hacerse el reparto en las diversas hijuelas, hubo partes que se repartieron a partes iguales entre los herederos, como las participaciones mineras, por ejemplo, pero al tener sólo un heredero varón, Víctor Chávarri Anduiza, éste heredó una parte importante en forma de acciones, mientras que sus hermanas, que también las recibieron, tuvieron más participación en terrenos u obligaciones⁹. Por supuesto, su madre recibió su parte legal al ser una sucesión abintestato, como la casa del Pinar o la de la Plaza Elíptica.

En efecto, si vemos con atención la relación de los principales perceptores de rentas de Bizkaia, a la altura de 1934, vemos que, entre los 22 principales rentistas de Bizkaia, la mitad, once, eran mujeres.

Cuadro 1. Relación de propietarios que declaran rentas por fincas rústicas y urbanas. 1934. (pts.)

| | Propietario | Rentas |
|---|--|---------|
| 1 | Sota y Llano, Ramón de la | 973.667 |
| 2 | Gurtubay Alzola, M ^a Carmen | 322.812 |
| 3 | Lezama Leguizamon, Vda. de | 252.203 |
| 4 | Jaquet, Sofía | 196.007 |
| 5 | Escauriaza Legórburu, Dámaso | 184.357 |
| 6 | Anduiza, Soledad (Vda. de Chávarri) | 183.800 |
| 7 | Mazarredo, Pilar (Vda. de Zabálburu) | 157.783 |
| 8 | Arocena y Arocena, Elvira | 152.428 |

9. Vid. Eduardo J. ALONSO OLEA, *Víctor Chávarri (1854-1900). Una biografía*, San Sebastián: Eusko Ikaskuntza-Ayuntamiento de Portugalete, 2005. Los libros de cuentas de Víctor Chávarri Anduiza se encuentran en el Archivo Histórico del BBVA.

| | | |
|----|---|---------|
| 9 | Lastagaray Saráchaga, Eduardo | 145.248 |
| 10 | Allende Alonso, Tomás | 138.622 |
| 11 | Prado de Horn, Manuela | 137.330 |
| 12 | Gurtubay Alzola, M ^a Rosario (M ^a del Carmen) | 136.618 |
| 13 | Alzola Gorroño, Blanca | 131.703 |
| 14 | Larrínaga Lizarraga, Miguel | 126.820 |
| 15 | Arana y Arana, Santiago | 126.807 |
| 16 | Solano Corcuera, Eugenio | 121.636 |
| 17 | Beraza, Nemesia (Vda. de Camiña) | 120.412 |
| 18 | Basterra Ortiz, José María | 118.148 |
| 19 | Menchaca de la Bodega, Antonio | 115.717 |
| 20 | López de Letona y Rueda, Anselmo | 109.408 |
| 21 | Barandiarán, Manuel | 107.250 |
| 22 | Real de Asúa y Arana, Sofía | 98.845 |

Fuente: Elaboración propia sobre AFB. Administrativo. Régimen Económico-administrativo- Concierto económico. 2667/1.

Muchas de ellas viudas o hijas de importantes empresarios, como la viuda de Víctor Chávarri Salazar¹⁰ o de Luis Lezama Leguizamón importante propietario de Getxo¹¹.

Vemos por lo tanto que había mujeres entre las principales fortunas vizcaínas y vamos a concentrar nuestra atención esencialmente en tres de ellas, por evidentes motivos de espacio. El elenco de mujeres notables de la época no se reduce a estas, ni mucho menos, puesto que tenemos a significadas mujeres dedicadas a mucho más que a la tradicional misión femenina de esposa y madre. Así tenemos a Martina de Zuricalday (1839-1932)¹², Matilde de

10. Sobre la fortuna legada por Chávarri a su muerte, en 1900, vid. ALONSO OLEA, *Victor Chávarri (1854-1900). Una biografía*. Sobre todo el anexo 1.4.

11. Vid. Manuel GONZALEZ PORTILLA, ed. *Los orígenes de una metrópoli industrial: la Ría de Bilbao*, 2 vols. Bilbao: Fundación BBVA, 2001. Pág. 46, Cuadro VIII.22.

12. Vid. Beatriz CELAYA BARTUREN, *La pastelera y chocolatera Martina de Zuricalday. 1839-1932*, Bilbao: BBK, 2007.

Orbegozo¹³ (1837-1891), Eulalia Abaitua¹⁴ (1853-1943) o Rafaela Ybarra¹⁵ (1843-1900).

Pero como decimos nos vamos a concentrar en tres mujeres como fueron Sotera de la Mier, Casilda Iturrizar y Corona Arrítola.

Nacida en Portugalete en abril de 182, Sotera de la Mier fue una de los 18 hijos que tuvo su padre, José Antonio de la Mier Pérez de la Vega; en este caso fue la pequeña de los once hijos que tuvo con su primera esposa, Gabina de Elorriaga López (1776-1824) –para la que fueron sus segundas nupcias y que ya había tenido dos hijos de su primer matrimonio con José Antonio Cabieces Álvarez– con quien se casó en 1805 en Santurtzi. Juan Antonio de la Mier, tras enviudar, se casó con Rufina Capetillo Ruiz de la Pedrueza, con quien tuvo otros siete hijos, curiosamente la menor también se llamó Sotera (Catalina Sotera de la Mier Capetillo). De los 18 hijos, cinco fueron varones y el resto hembras. Juan Antonio de la Mier fue en sus tiempos mozos joven procurador de tribunales, encargado de la gestión de los negocios de Manuel de Oleaga, propietario minero y comerciante, sobre todo desde que éste tuvo que huir en la Zamacolada¹⁶. Se hizo un hueco en el mercado de minerales durante estos primeros años del siglo XIX en competencia con José Antonio Ybarra, o José Chávarri (abuelo de Víctor Chávarri¹⁷). En 1827 esta competencia se tornó en colaboración al constituir la sociedad Ybarra, Mier y cía. con los dos José Antonio (Ybarra y Mier), José Chávarri y Nicolás

13. Vid. Manuel BASAS, “Los Mazas y la factoría Santa Ana de Bolueta,” *Información*, n.º. 1431 (1987), Eduardo J. ALONSO OLEA, ERRO GASCA, Carmen, ARANA PEREZ, Ignacio, *Santa Ana de Bolueta, 1841-2016. Renovación y supervivencia en la siderurgia vizcaína.*, 2 ed., Bilbao: Santa Ana de Bolueta, 2016.

14. Vid. Eulalia ABAITUA, *Begoña 1900. Errepubliketa eta Santutegia. República y Santuario*, Bilbao: Museo arqueológico, etnográfico e histórico vasco, 2005.

15. Vid. YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*. La vida de la beatificada Rafaela Ybarra en 1984 ha servido incluso para la novela histórica, vid. José Luis OLAIZOLA, *El jardín de los tilos*, Madrid: Martínez Roca, 2013.

16. Sobre la Zamacolada vid. Luis de GUEZALA, *Bizkaia por sus fueros (1804). La Zamakolada*, Bilbao: Juntas Generales de Bizkaia, 2003. Sobre los primeros negocios de Mier y su relación con los Llano, Sota y los Ybarra, vid. YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, págs. 54 y 64

17. Sobre los orígenes de la fortuna de Víctor y sus hermanos, vid. ALONSO OLEA, *Víctor Chávarri (1854-1900). Una biografía*.

María de Llano¹⁸, grupo al que se unió un año más tarde el yerno de Mier, Bonifacio de Vildósola.

En diciembre de 1841 Sotera casó con el empresario sestaoarra José de Gorostiza Casal (1808-1876), que, al fallecer su suegro, en 1854, continuará con los negocios con los Ybarra –aunque estos eliminaran del nombre de la sociedad a Mier¹⁹– encargado especialmente del negocio minero, aunque ya en ese momento habían ampliado esa original dedicación hacia la fabricación de productos siderúrgicos, primero en Guriezo y luego en Baracaldo en la fábrica de El Carmen. No nos vamos a detener en el periplo de la sociedad de los Ybarra y Mier, sino que vamos a avanzar hacia la fecha de fallecimiento del marido de Sotera, José Gorostiza, con quien compartió vida e hipocondría. En efecto, en julio de 1876, falleció José de Gorostiza²⁰, dejando a su desconsolada viuda en una saneada posición económica; no en balde, su padre a pesar del gran número de hijos que tuvo hizo cuanto pudo para alejarlos, por lo que la participación de su marido en la empresa de los Ybarra pasó a su propiedad, y no era parte pequeña precisamente.

En efecto, el hecho de que el nombre de Mier desapareciera con la muerte de José Antonio en la sociedad de los Ybarra no evita que tuviera intereses, importantes intereses, su hija en la sociedad.

Sotera de la Mier aparece como beneficiaria de las propiedades mineras vinculadas a la gestión de los Ybarra, con los que su marido José de Gosortiza, tenía tratos además de gestionar algunos aspectos de la fábrica de El Carmen. Sin embargo, su marido falleció en julio de 1876, de forma que desde entonces bien ella, o por medio de personas apoderadas, va a gestionar su fortuna.

Gestionaba por lo tanto sus intereses no sólo económicos, ordenando pagos en metálico al abogado Adolfo Urquijo –casado con Rosario Ybarra

18. Vid. DIAZ MORLAN, *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*, YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*.

19. YBARRA E YBARRA, *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, pág. 412.

20. José Gorostiza, por ejemplo, era el encargado de acudir a las minas para los ejercicios de posesión, como indica el acta de posesión de la Mina San Benito en 18 de diciembre de 1848. Por escritura de 3 de julio de 1875 José de Gorostiza y del Casal, ante el notario Serapio de Urquijo, reconocía la copropiedad de la misma en la sociedad Ybarra Hnos.

Arambarri, hija de Gabriel Ybarra – en 1878 por sus servicios de asesoría²¹, o también pidiendo recomendaciones para colocar a sus sobrinos por personas interpuestas.

En principio, sus intereses los llevaban y contabilizaban los Ybarra. El desencuentro con la gestión de los Ybarra derivó de los ajustes de los números correspondientes a la liquidación de sus intereses en Ybarra y cia. que al parecer los Ybarra hacían en términos globales, cuando ella exigía hacerlo dejando claro los números anteriores como gananciales y los posteriores al fallecimiento de su marido. Aunque inicialmente la aplacaron, reconociendo ella que no había entendido bien el asunto “pues como V. conoce estas cosas no son para señoras”²² no por ello dejó de estar pendiente de las cantidades percibidas.

Sin embargo, no nos dejemos engañar, utilizaba en sus cartas un tono conciliador, pero no por ello dejaba de tener claro sus intereses. Ella le había conferido poderes a Pedro Echevarría Goiri²³ y había que combinar la gestiones de los Ybarra con ese apoderado, de forma que plantea en 1880 las distintas opciones de inversión y de cómo se pueden hacer en términos formales (con uso del poder o hacer un nuevo poder con limitaciones).

Pero independientemente de esto remitió cartas en que indicaba apuntes ausentes en el libro de caja²⁴, ni dejaba de seguir sus inversiones e incluso les ofreció metálico a los Ybarra, abonando el oportuno interés²⁵. Ya en sus

21. Carta de Sotera de la Mier a Ybarra Hnos. Valencia, 10 de mayo de 1879, AFB. Ybarra 1896/5. Nicasio Adolfo Urquijo, además de vinculado por matrimonio a los Ybarra, fue un prestigioso abogado de Bilbao, que les prestó muchos servicios en este terreno. Vid. Joseba AGIRREAZKUENAGA, et al., *Diccionario biográfico de Parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*, Vitoria: Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 2007.

22. Carta de Sotera de la Mier a Fernando de Ybarra, Portugaleta, 11 de marzo de 1880. AFB. Ybarra 1896/5.

23. Otro importante abogado del Bilbao de la época, vinculado a intereses mineros y ferroviarios, había amasado una importante fortuna llevando procedimientos relacionados con pleitos mineros –muy frecuentes, por cierto– en las Encartaciones, y promotor del Hotel Términus. Vid. Antonio FERNÁNDEZ CASADO, *Guía histórica de fondas, posadas, hoteles, restaurantes, tabernas y chacolís de Bilbao*, Bilbao: BBK, 2009., pp. 80-82.

24. Carta de Sotera de la Mier a Gabriel M^a de Ybarra, Portugaleta, 14 de mayo de 1880. AFB. Ybarra 1896/5.

25. Carta de Sotera de la Mier a Fernando de Ybarra, Valencia, 12 de noviembre de 1880. AFB. Ybarra 1896/5.

cartas insistía en que le habían enseñado que no era aceptable un interés menor del 6% a sus inversiones²⁶; y hay que tener en cuenta que, según los números ofrecidos por los Ybarra, la liquidación de intereses sólo con esa casa, en diciembre de 1880, alcanzaba 949.329,72 pts. cifra desde luego no despreciable²⁷.

Además de sus inversiones, también cuidaba sus créditos, de forma que se hizo inmediatamente responsable de los pagos de las obligaciones por cantidades recibidas por su marido, así ordenó efectuar pagos –a los Ybarra– a Luisa de Chávarri, Vda, de Castaños como curadora legal de sus hijas como saldo a su favor de un depósito que había sido consignado a poder de Gorostiza hacía años²⁸ Además, ordenaba periódicos pagos para Emilio Saracho, su sobrino²⁹, para sus propios gastos.

En 1882 dejaron los Ybarra de ser gestores de sus activos y los llevó a los Chávarri, o mejor Félix Chávarri; no confundirlo con el hermano de Víctor Chávarri Salazar, sino fue su tío, Félix Chávarri del Alisal³⁰ (1831-1905), casado en 1856 con M^a Ángel de la Mier Capetillo, la medio hermana de Sotera de la Mier.

Para entonces, cuando se funda Altos Hornos de Bilbao ya había una sentencia de la audiencia de Burgos sobre un litigio sobre la propiedad de las minas –tras la muerte del padre y del marido de Sotera, que dio el 75% de las minas de la sociedad a los Ybarra, el 12% a Sotera y el 1,25% a Emilio de Saracho³¹. Pero realmente el asunto se solucionó en 1885 por medio de una sentencia del Tribunal Supremo, como veremos más tarde.

Cosme Zuriría falleció en diciembre de 1882, socio de Ybarra Hnos. y Cía.,

26. Carta de Sotera de la Mier a Ybarra Hnos. 11 de diciembre de 1880. AFB. Ybarra 1896/5.

27. Carta de Ybarra Hnos. a Sotera de la Mier, 2 de diciembre de 1880. Ybarra 1896/5. Sólo por comparación decir que, en 1873, siete años antes, había fallecido el padre de Víctor Chávarri, hijo de su antiguo socio en Ybarra, Mier y cia. dejando una “fortuna” a repartir entre sus nueve hijos de 67.686,17 pts. Vid. ALONSO OLEA, *Víctor Chávarri (1854-1900). Una biografía*.

28. Orden de pago de Sotera de la Mier. 8 de noviembre de 1876. AFB. Ybarra 1896/5

29. Emilio de Saracho fue hijo de Moisés de Saracho Sánchez de Manzanera y de Isidora de la Mier Elorriaga, hermana de Sotera, casados en Portugaleta en 1834.

30. Vid. ALONSO OLEA, *Víctor Chávarri (1854-1900). Una biografía*.

31. Sentencia de 17 de diciembre de 1880 de la Audiencia de Burgos. AFB: Ybarra. 1886/7.

constituida en noviembre de 1881, y se había fijado en la misma que si algún socio fallecía no habría alteración en la marcha de la sociedad siguiendo los herederos como partícipes en la proporción de la comandita pero con la obligación de nombrar un representante con el cual se entendiera la sociedad, para lo que nombrar a Luis Zubiría Ybarra. Prudencia Ybarra, la esposa de Cosme Zubiría, había muerto en 1872 y él en 1883, y su hijo Jose M^a lo había hecho en 1881. Por lo tanto estaban en la sociedad tras estos fallecimientos Juan M^a Ybarra y Gutierrez de Cabiedes, Gabriel M^a de Ybarra y Gutiérrez de Cabiedes, y Luis Zubiría Ybarra. Luego quedaba Sotera de la Mier, “propietaria” vecina de Portugalete, y Eduardo Aznar de la Sota, como apoderado de Emilio Saracho de la Mier.

A nombre de Juan M^a y Gabriel M.^a de Ybarra y Gutiérrez de Cabiedes y herederos de Cosme Zubiría aparecían inscritas como dueños las minas siguientes:

Mina Altura y su demasía (toda), Esperanza (poseyéndose el 30%) y su demasía (el 30%), Carmen y su demasía, Concha, Orconera, Bilbao (50%), César (50%), Cristina (50%), Despreciada y su demasía (el 36% de la demasía), Magdalena y su demasía, Previsión y su demasía, Asunción y su demasía (50% de la demasía), Rubia, Socorro (10%), San Benito (toda) y Demasía San Benito (36%), Demasía a Barga, San Martín, Olvido, Ntra Sra. De Begoña (32,24%) y Mingolea. Arrendaron a la Franco Belga (por contrato firmado en París el 2 de mayo de 1876) las minas Altura, Concha, San Benito, San Martín y Despreciada, a la Orconera Iron Ore Company Ltda. se alquilaron, según escritura de 23 de septiembre de 1874, la Mina Carmen, Concha, Orconera, mitad de César, Magdalena y Previsión. La Rubia se alquiló a José Mc Lennan, por acuerdo de 21 de septiembre de 1880, y el 10% de la Mina Socorro a Benigno de Salazar y Mac Mahón –tío y curador de Víctor Chávarri y sus hermanos– por acuerdo de 22 de octubre de 1878.

Por escritura del 3 de julio de 1875 Luis de Zubiría e Ybarra, como apoderado de Juan M^a y Gabriel M^a de Ybarra y Cosme Zuriría y José de José de Gorostiza, Luis declaró que en la totalidad o en parte pertenecían a la antigua sociedad Ybarra Hnos. y Cía. y como únicos socios que fueron de ella Juan M^a de Ybarra, Gabriel M^a de Ybarra y Cosme Zubiría, en los

montes de Triano y Ontón, pero que una cuarta parte de las mismas (minas y partes de ellas) correspondía a José de Gorostiza y del Casal. Un hecho curioso es que en la escritura original de 1875 se omitía la relación de las minas sujetas al acuerdo “porque lo mismo la Sociedad antigua de Ybarra Hermanos y cía. como Gorostiza se hallan perfectamente enterados y quieren omitir el expresarlo”. También acordaron no llevar esa escritura al registro de la propiedad. Pasado el tiempo y fallecidos Cosme Zubiría, José de Gorostiza y los hermanos Ybarra, Sotera de la Mier insistió en que constasen, siendo ella heredera principal de las propiedades de su marido³², su parte de propiedad en las minas de Ybarra Hnos. un 22,5% y el 2,5% de Emilio Saracho, su sobrino al que su tío José de Gorostiza había legado la décima parte de sus derechos en la minas de la Sociedad, a lo que los demás socios no se opusieron y por lo tanto se incluyó la inscripción en el Registro de la propiedad en las entradas correspondientes a las minas³³. Aquí tenemos otra muestra de la insistencia de Sotera – a pesar de que no eran “asuntos de señoras– en dejar claros sus derechos de propiedad y así garantizarse la precepción de sus participaciones en las mismas.

Pero volvamos a los negocios de Sotera. Al dejar de ser los Ybarra los administradores de sus propiedades ignoramos sus detalles, pero sí nos ha llegado por otra fuente el detalle de una operación muy interesante que muestra a Sotera de la Mier como una *mujer de negocios* más que sagaz.

En 1887 Sotera de la Mier prestó con hipoteca 100.000 pts. a Isabel

32. Tuvo un litigio con Ricardo Balparda, padre de Gregorio Balparda, por estas propiedades en Tierra Llana por la aplicación del derecho foral vizcaíno. En efecto, ya hemos apuntado que el derecho foral se producía la comunicación foral –independientemente de la medida de la fortuna de los contrayentes, siempre que hubiera hijos. Sin embargo, Sotera de la Mier no tuvo hijos, por lo tanto, parientes tronqueros y legítimos –de grado más lejano– de José de Gorostiza solicitaron la propiedad de las minas situadas en Tierra Llana –en donde se aplicaba la troncalidad foral– e inicialmente les dieron la razón. Estos parientes vendieron parte de las participaciones al abogado Ricardo Balparda, por lo que tanto Sotera de la Mier como su sobrino Emilio Saracho acudieron en alzada una sentencia de la Audiencia de Burgos al Supremo, en que por sendas sentencias de 20 –en el caso de Saracho– y de 26 de enero –en su caso– dio la razón a los recurrentes debido a que, entre otros argumentos jurídicos, las minas no se encontraban vinculadas a la propiedad troncal. Vid. AFB, Judicial, JCR3891/001. STS, 20 de enero de 1885, STS, 26 de enero de 1885.

33. Escritura de declaración de lo que toca y corresponde a la Sra. Dña. Sotera de la Mier y D. Emilio de Saracho en ls minas que se expresan. Félix de Uríbarri, 29 de octubre de 1885. ASADEBO, 728.1.

Derteano Araluce (y a su marido, el comerciante, Félix Arana Eguileor³⁴, casados en 1875) con un plazo de dos años e interés del 6% anual, pagaderos semestralmente. La acreedora hipotecó todo el terreno y mitad de las tres casas dobles que construía en la esquina de la calle Fernández del Campo y de la Estación (hoy, Hurtado de Amézaga). Pasaron los dos años y no pagaron los primeros seis meses de intereses: 3.464,56 pts. y Sotera de la Mier pidió la ejecución de la hipoteca. Isabel Derteano aseguró que verbalmente acordó con Sotera que no le iban a pedir los intereses y que, además, sólo recibió 50.000 pts, y no 100.000 pts. como se había consignado en la escritura de préstamo con hipoteca. Sotera aseguró que no le pagaban a pesar de sus insistentes recados y que ya no tenía confianza en que le devolvieran el principal si no lo habían hecho con las 3.000 pts. de intereses³⁵.

El 6 de abril de 1891 el Juez municipal, Rodrigo de Jado, por medio de un edicto sacaba a pública subasta, a celebrar el día 30 de ese mes, la mitad de las casas y todo el terreno que ocupaban en la esquina de Fernández del Campo y la Estación, con un valor de tasación de 202.193 pts. con la advertencia de que no se aceptaría ninguna postura inferior a las dos terceras partes del valor de tasación (134.795,3 pts.), lo que más o menos equivalía al principal más los intereses no pagados, siempre que fuera efectivamente cierto que el préstamo había sido de 100.000 pts. como aseguraba la escritura y no 50.000 como lo hacía la prestataria, en cuyo caso el interés desde luego habría sido realmente usurario. Se anunció el edicto de Jado en todos los periódicos de la Villa³⁶

Vemos por lo tanto que Sotera de la Mier no sólo se dedicó a labores benéficas, que también, sino que además empleó sus cuantiosos recursos (en 1882, cuando la gestión de sus intereses pasa a Chávarri, el recibo sólo de las obligaciones y billetes hipotecarios de deuda pública asciende en pesetas nominales a 386.000 pts.) a otras actividades desde luego rentables.

34. Es llamativo que la mujer, de oficio las labores propias de su sexo, sea la titular del crédito, que firma previa licencia marital de su marido, que es el comerciante.

35. Las escrituras del contrato de hipoteca, la sentencia, así como los anuncios de la subasta pública de los bienes ejecutados, en AFB. Judicial 1628-3.

36. Por ejemplo, *El Basco* y *La República* del 19 de abril o *El Nervión* y *El Porvenir Vascongado* del 18 de abril de 1891.

En definitiva, muy conocidas son sus fundaciones como el Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, o su aportación a las obras de reconstrucción de la torre de la parroquia de Santa María de Portugalete, así como la financiación del órgano, junto con su cuñado y también portugalujo, Félix Chávarri. En Sestao también financió una residencia de ancianos (Rebonza y Mello).

Falleció el 9 de diciembre de 1900 en Portugalete, sin descendencia, pero quedaron los retratos de ella y de su marido José de Gorostiza en el Colegio del Carmen en donde también se construyeron sendos mausoleos en donde reposan sus restos.

Muy conocida y destacada fue sin duda la siguiente mujer de la que vamos a tratar, como fue Casilda de Iturrizar, fallecida el mismo año de Sotera de la Mier, que también destacó por sus importantes legados destinados a la beneficencia, tanto en vida como tras su muerte.

Sin embargo, el caso de Casilda Iturrizar es diferente en la medida en que su procedencia no fue desde luego acomodada como el caso de Sotera de la Mier. En efecto, Casilda de Iturrizar tuvo orígenes humildes, puesto que formaba parte del servicio de Tomás José de Epalza, siendo su padre el cochero de la casa.

Tomás José de Epalza (1798-1873), cuya fortuna en parte heredó Casilda, procedía de una acomodada familia de orígenes en Orozko, desplazada a Bilbao donde ejercieron de comerciantes con especial éxito. Los más conocidos fueron su primo Pablo de Epalza y él mismo, siendo entre otras cosas, dos de los principales promotores de Santa Ana de Bolueta (1841), Banco de Bilbao y del Ferrocarril de Bilbao a Tudela (1857).

Tras realizar prósperos negocios comerciales en el entorno de la Primera Guerra Carlista, en 1841, fundó junto con su primo y otros socios como Romualdo Arellano, Joaquín Mazas o Pascual Olábarri, la sociedad Santa Ana de Bolueta³⁷, primera fábrica moderna y dueña de los primeros altos

37. Sobre la sociedad, vid. ALONSO OLEA, *Santa Ana de Bolueta, 1841-2016. Renovación y supervivencia en la siderurgia vizcaína*. En uno de los apéndices se incluyen los árboles genealógicos de las familias fundadoras, incluidas la de Epalza.

hornos del País Vasco. Otro de los socios era José Salvador de Lequerica (1805-1865), cuñado de Tomás José por cuanto éste se había casado en 1817 con su hermana María Concepción Lequerica Bergareche (1800-1857). El matrimonio tuvo una hija en 1826, Emilia Joaquina Epalza Lequerica, que falleció con menos de 10 meses.

En unas cartas de José Salvador de Lequerica³⁸ enviadas entre 1840 y 1851, nos muestra su inicial vinculación al proyecto de Santa Ana y su relación intensa en lo personal y comercial con su cuñado Epalza –con quien se encuentra al enterarse por un mensajero de la quiebra de la casa Goya de Madrid– así como su correspondencia con su hermana Mariquita a la que pide le envíe diversos objetos (vajillas, juegos de porcelana,...) de distintas ciudades en donde se halla (sobre todo de París). Sin embargo, en 1847 las circunstancias cambian entre ambos y además de hacer alusiones poco agradables hacia su cuñado, el hecho es que Lequerica dejó sus intereses en la empresa en ese año.

La razón es el proceso de anulación matrimonial de Tomás José de Epalza y María Lequerica, basado en la acusación mutua de infidelidad. La una le acusó al otro de haber tenido un hijo fuera del matrimonio, que vivía en una casa de su propiedad en Barakaldo, mientras él se defendía diciendo que en efecto había un niño viviendo en su casa de Barakaldo pero era fruto de un desliz de un amigo madrileño y él, como caballero, no podía decir quién era; al tiempo le acusaba él a ella de estar durante más de diez años, a su costa, viajando por Europa con un mozo de Oñate. El pleito nos interesa en la medida en que, además de explicar los constantes pedidos de su hermano a María Lequerica de diversos objetos de variedad de ciudades europeas, en los cargos presentados por la esposa ya indicaba, en 1847, que en la mencionada casa de propiedad de Epalza, también vivía Casilda de Iturrizar³⁹. En definitiva, por lo tanto, su relación –de la naturaleza que fuese–, aunque se casaron el 1 de

38. En poder de los Zorrilla Lequerica.

39. Proceso de divorcio (anulación matrimonial) de Tomás José de Epalza y María de Lequerica, Archivo Histórico Nacional. Estado. leg.7489. Exp. 153. Al ser un procedimiento anterior a la firma del primer Concordato la alzada final se sustanció en el Tribunal Supremo, como máximo instancia del momento en la jurisdicción canónica en España. Digamos para completar la información que la sentencia del Tribunal Supremo le dio la razón a Tomás José de Epalza, y condenó a costas a María Lequerica.

mayo de 1859⁴⁰, venía ya de antiguo.

Casilda había nacido el 19 de julio de 1818 en Bilbao⁴¹, siendo la mayor de los ocho hijos que tuvo el matrimonio formado por José Hilarión Iturrizar Basabe y Eugenia Urquijo Ziurtegaray. Él había nacido también en Bilbao en 1799 y era hijo de Jerónimo Iturrizar Zubieta y de M^a Antonia Basabe Larragan⁴². Eugenia Urquijo era de Begoña, donde nació el 13 de noviembre de 1798⁴³, y era hija de Domingo Urquijo Otaola y de Maria Antonia Ziurtegaray Lechaur.

Fuera muy anterior o no, el hecho es que la relación de Casilda Iturrizar con Tomás José de Epalza llegó hasta el matrimonio, que en cierta forma fue escándalo en la villa puesto que en el carruaje nupcial –según cuenta la familia– iba tirado por mulas y no por caballos, ya que el padre de Casilda era el caballero de la casa de Epalza.

Por lo tanto, tenemos a Casilda de Iturrizar como una “chica del servicio”, que ascendió socialmente a la cúspide la sociedad bilbaína del momento, gracias a la gran fortuna de su marido. Hasta que Tomás José de Epalza no falleció tenemos escasos rastros de su actividad. Tras fallecer éste, en 1873, Casilda no destacó por sus aventuras empresariales; de hecho, la participación en Santa Ana de Bolueta, una de las empresas en que su marido tenía más intereses, pasaron en parte a hijos de sus primos como Fidel de Sagarmínaga o Domingo Epalza Larraondo.

La gestión de su cuantioso patrimonio fue desde luego inteligente, por cuanto si bien no participó en operaciones arriesgadas, consiguió amasar un respetable parque de viviendas en alquiler que le hacían, a la altura de 1895 la principal propietaria urbana de Bilbao con un total de 19 casas y unas rentas

40. Inscripción del matrimonio en, Libro nº5 de registros originales de casados de la parroquia de San Nicolás de Bari de Bilbao. 14-12-1837 / 1877, pág. 164.

41. Libro de registros originales de bautizados de la parroquia del Señor Santiago. 1806 – 1822, pág. 168.

42. Libro nº16 de registros originales de bautizados de la parroquia del Señor Santiago de Bilbao. 1785 – 1805, pág. 142 vº.

43. Libro de registros originales de bautizados de la parroquia de Santa María de Begoña de Bilbao. 1773 – 1798, pag. 48

estimadas de 65.383 pesetas anuales⁴⁴. Luego quedaban sus participaciones en sociedades como el Banco de Bilbao, y aunque no tenía acciones de Santa Ana de Bolueta, sí en cambio fue obligacionista en la emisión que sacaron para pagar la primera instalación eléctrica de 1897.

Casilda de Iturrizar falleció el 22 de febrero de 1900⁴⁵. Pocas fechas antes había donado “100.000 duros” para las obras del Hospital Civil⁴⁶

A su muerte sin descendientes (tenía primos y sobrinos, pero no descendientes directos), dejó sus bienes y propiedades – evaluados en unos seis millones de pesetas–repartidos entre gran variedad de obras de beneficencia, religiosas y filantrópicas, con pequeños legados para sus familiares. Las donaciones más generosas se destinaron a la Casa de Misericordia de la Villa (500.000 pts.), al Hospital Civil (250.000), a la Casa de Expósitos (125.000) y al Ayuntamiento, para la construcción de las Escuelas de Tívoli (550.000 pts.)⁴⁷.

No extraña por lo tanto que en la conducción de su cadáver al cementerio de Mallona –el 23 de febrero– y su funeral en San Nicolás⁴⁸ fuese todo un acontecimiento, con la procesión encabezada por los asilados de la Casa de Misericordia, niños y niñas del Colegio Corazón de María, del Colegio de Sordomudos de Deusto, de la Escuela de Tívoli, del Patronato de Obreros, sus propios colonos y empleados de los bancos de la Villa (su marido fue uno de los principales fundadores del Banco de Bilbao, y sobrinos suyos estaban en la gestión del banco). Más de un siglo después de su muerte, se siguen concediendo las Becas Viuda de Epalza, y es la única mujer –dejando aparte a las Vírgenes– que tiene dos calles en su honor: la calle Viuda de Epalza, donde estaba su casa cuando falleció, y el parque de Doña Casilda de Iturrizar.

Entre los favorecidos por la largueza de Casilda Iturrizar se encontraba José M^a Escuza Olábarri –que por cierto también tiene calle en Bilbao desde 1903 por su legado testamentario a favor del Ayuntamiento– que recibió unas

44. AFB, Administrativo, Hacienda, Estadísticas (sin Inventariar). 1895.

45. A título anecdótico, digamos que Rafaela Ybarra, otra destacada mujer de su época, falleció al día siguiente, 23 de febrero en La Cava (Deusto).

46. *El Noticiero Bilbaíno*, 23 de febrero de 1900.

47. Testamento de Casilda Iturrizar y Urquijo, 27 de febrero de 1899, Ildefonso Urizar, n° 219.

48. *El Noticiero Bilbaíno*, 24 de febrero de 1900.

magras 36.500 pts. Su relación con Casilda era lejana, pero nos sirve para ver otro ejemplo de persistencia a la hora de conseguir, por parte de una mujer, lo que entendía defensa de sus derechos.

Otro miembro del núcleo original de los fundadores de Santa Ana de Bolueta y relacionado más o menos directamente con los Epalza, fue Juan Pascual de Olábarri⁴⁹ (1788-1863), natural de Zollo (Vizcaya). Sabemos que su padre residía en Begoña, en una casa del barrio de Achuri, por lo menos desde 1826. También sabemos que en 1822 vivía en Achuri también Angel Olábarri y Antonio Olábarri, con los que posiblemente tendría alguna relación de parentesco⁵⁰. Pascual Olábarri casó en 9 de mayo de 1820 con María de Epalza, hermana de Domingo Epalza Larraondo, y por lo tanto prima de Pablo y de Tomás José de Epalza, recibiendo como dote 20.000 rs. en forma 200 quintales de planchuela de hierro vizcaína. Olábarri trabajaba como dependiente en la casa de Comercio de Epalza y Arana⁵¹. María de Epalza fue su primera mujer, porque falleció en 1827 y en septiembre de 1847 se casó con Magdalena Massino. La dote de este segundo matrimonio consistió en 3.340 rs. en halajas, 17.500 rs. del ajuar, 898 rs. en efectos tasados, además de 99.893 rs. en metálico⁵². El “salto” de la primera dote a la segunda es claramente significativo.

Este segundo matrimonio no estuvo exento de conflictos. Sabina Olábarri y Epalza— una de las hijas tenidas en su primer matrimonio—, junto con su marido Miguel Escuza Egea— padres de José María Escuza— pleitearon, ya que él tuvo que dar la licencia marital, contra su padre en reclamación de su legítima materna, sin perjuicio de una posterior por la de su hermana, fallecida en 1827, Teresa Micaela⁵³. En primera instancia perdió el procedimiento

49. En el momento escribía su nombre en forma Olávarri, sin embargo, su hijo varió la grafía a la forma Olábarri.

50. Estadística económica de 1822. Archivo Municipal de Begoña (Bilbao).

51. En la década de los veinte del siglo pasado había varias casas de Comercio con el nombre de Epalza. La citada Epalza y Arana (1823), Epalza e Hijo (1815) o Epalza e Hijo (1823), Aldana y Epalza (1807), (Aldana era el apellido de la madre de Pascual Olábarri). Vid. Carlos PETIT, *La compañía mercantil bajo el régimen de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao (1737-1829)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 1981. pág. 265.

52. Contrato matrimonial entre Pascual Olábarri y Magdalena Massino. 23 de diciembre de 1847. A. Uríbarri, nº 3702.

53. Hubo una tercera hermana, Juana Josefa, nacida en 1821, que debió de fallecer muy niña.

Olábarri, que apeló a la Audiencia de Burgos. En esa instancia estaba cuando, por medio de terceros, se pusieron finalmente de acuerdo, desistiendo del procedimiento judicial. El acuerdo consistió en el pago, en equivalencia de la legítima materna de 242.857 reales, tras deducir 11.000 reales recibidos a cuenta. El cálculo se basó en la cuarta parte del caudal líquido de Pascual Olábarri en 4 de diciembre de 1843 (fecha de matrimonio de su hija), más los intereses del 4% anual hasta un total de 340.000 rs. La legítima materna de Teresa Micaela, fijada en 80.000 rs., quedaría en poder de Pascual Olábarri hasta su fallecimiento en que pasaría a Sabina de Olábarri, igual que la suma principal que quedaba a libre disfrute de Pascual. En definitiva, la hija no cobraría un real hasta el fallecimiento de su padre, que tuvo lugar diez años más tarde. Como no se ponían de acuerdo respecto a la garantía dada para el pago posterior al fallecimiento de Pascual, se acordó que éste le abonaría a su hija los 340.000 reales por lo que cobraría un interés del 5% hasta su muerte (17.000 rs.). Se acordaba entre las partes que los bienes inventariados a fecha del matrimonio con Magdalena Massino (1847) ascendían a 998.090 rs., de las que se deduciría la cantidad a pagar a la hija mayor de Pascual Olábarri⁵⁴.

Vemos por lo tanto cómo el ascenso social y económico de los padres alcanzaba, con desigual suerte a los hijos y a las hijas, puesto que, liquidada la cuestión de la herencia de sus hijas del primer matrimonio, la herencia transmitida a los hijos de su segundo matrimonio sobre todo a su hijo José M^a Olábarri Massino fue cuantiosa.

El caso de Corona Arrítola, en cierto modo, es similar al de Casilda Iturrizar, aunque realmente no es que ella fuera de origen humilde y se casase con un patentado bilbaíno, como fue Epalza, sino que en ambos casos el origen era modesto.

En efecto, Corona Arrítola fue hija de un carpintero de ribera, pero su marido Marcelino Ibañez de Betolaza (1863-1945) aunque hijo de médico, tuvo que ponerse a trabajar muy joven al fallecer éste siendo él niño.

En efecto, Marcelino Ibañez de Betoñaza fue el pequeño de los cuatro

54. Avenencia firmada por Pascual Olábarri y su hija Balvina Olábarri. 24 de diciembre de 1853. Serapio Urquijo. nº 253.

hijos del matrimonio formado por Jorge Ibañez de Betolaza Axpe (o Aspe) y Francisca Luco Castilla, casados en 1856 en la Iglesia de Santa María de Vitoria. Nacido en Vitoria-Gasteiz el 3 de junio de 1863, como decimos su padre, con estudios de medicina, falleció siendo él niño, por lo que tuvo que dejar la escuela y aprender un oficio, como fue el de la herrería en un taller ya en Bilbao. Con grandes ansias de progresar, a la salida del trabajo fue a la Escuela de Artes y Oficios donde se especializó en dibujo industrial. Con sólo 14 años se establece con su antiguo patrón como socio y pronto funda una fábrica de muebles metálicos en la Ribera de Deusto.

El 26 de septiembre de 1885 se casó con Corona Arrítola Urquijo y se fueron a vivir a una casa en el primer piso de la calle San Francisco nº 1. Corona había nacido en Abando (el 13 de mayo de 1867) y era hija de Alejandro Arrítola Achabal (carpintero nacido en Gizaburuaga en 1819) y de Isabel Urquijo Izarduy, de Bilbao. Sus abuelos paternos fueron Antonio Arrítola y M^a Josefa Achabal, ambos de Ispaster, y los maternos Saturnino Urquijo y Simona de Izarduy, ambos de Abando.

Los negocios de Marcelino fueron muy prósperos, no sólo gracias a la buena marcha de su taller, que fue creciendo hasta ser una fábrica, sino también por sus inversiones en terrenos en la zona de Campo Volantín y Huertas de la Villa –en donde tuvo su fábrica– y otros en el ensanche (calle Máximo Aguirre, por ejemplo). Además, fue promotor del Funicular de Archanda y todo el complejo turístico de la zona (Casino, pista de patinaje, estación de radio, ...), y además de aficionado a la guitarra tuvo una gran actividad benefactora al ser presidente de la Cruz Roja o presidente durante muchos años de la Mutua patronal de accidentes de trabajo de Vizcaya⁵⁵.

Pues bien, dejando aparte la figura de su marido la de su esposa nos interesa, si se quiere a un nivel más anecdótico que en los casos referidos hasta ahora, en el sentido de que el original taller de herrería y luego de fabricación de muebles de forja, pasó a ser una fábrica de muebles metálicos. En 1935 varió la razón social de su fábrica de muebles a Ibañez de Betolaza S.A., ocupada en la venta de muebles, presidida por su mujer Corona Arrítola, caso desde

55. Vid. Eduardo J. ALONSO OLEA, *La Mutua Vizcaya Industrial. 1900-2000. Un siglo de protección social en Vizcaya*, Bilbao: Mutua Vizcaya Industrial, 2000.

luego anómalo en la plaza, siendo él Vicepresidente y consejero delegado.

Tras la caída de Bilbao en junio de 1937 en manos de las tropas de Franco su –lejano– pasado republicano le pasó parcialmente factura debiendo de congraciarse con el bando ganador mediante importantes donativos a la Falange o la cesión por una peseta al Ayuntamiento del Funicular de Archanda.

Aludimos al detalle casi anecdótico porque, de hecho, al fallecer Marcelino en 1945, y tener dos hijas, M^a Luisa casada con Lázaro Ituarte y Aguirre –hijo de su socio y amigo Ignacio Ituarte– y Ana María (1890-1980) que casó con el donostiarra Antonio Barandiarán Beldarrain, sus negocios pasaron a sus nietos, como era habitual en estas familias en que las mujeres tenían escasa –por no decir nula– vinculación a la gestión de los negocios. Tampoco hay que olvidar, sin embargo, que en 1945 Corona Bonifacia Arrítola tenía ya 78 años.

Ya muerto su marido se dedicó a administrar sus propiedades, de lo que sí ha dejado rastros como la construcción de viviendas en terrenos de su propiedad en Erandio (1947) y poco después –en 1951– de un chalet en terrenos cercanos, también en la Campa de Erandio⁵⁶. Siendo su marido gran aficionado a la música –debía de ser aventajado intérprete de guitarra– a su muerte Corona Arrítola en 1949 dotó de recursos a un premio, nombrado Marcelino Ibañez de Betolaza, para la culminación de los estudios musicales cuyos primeros ganadores, en 1950, fueron, respectivamente, en Piano y Violín Joaquín Achúcarro y Félix Ayo⁵⁷.

56. AFB. Régimen municipal y urbanismo. AR03890/038 y AR03897/021

57. AYUNTAMIENTO DE BILBAO, *Anuario Estadístico de la Villa de Bilbao*, Bilbao: Ayuntamiento de Bilbao, 1950.

CONCLUSIONES

Es una evidencia la posición secundaria de la mujer en la vida económica formal del Bilbao de los siglos XIX y en buena parte del XX, lo que evitó que nos encontremos con destacadas mujeres como agentes económicos, unas citadas aquí como Martina de Zuricalday, y otras en cuya vida y actividades hemos profundizado más, como Sotera de la Mier, Casilda de Iturrizar o Corona Arrítola.

Nos encontramos en los tres casos con mujeres que gestionaron –el caso más claro es el primero– con habilidad y empuje sus fortunas, además de emplear una parte significativa de las mismas a obras sociales –los bustos de Iturrizar y de Epalza en el vestíbulo de la Casa de la Misericordia son buen síntoma de ello– a lo que también dedicaron su atención otras mujeres de la época como Rafaela Ybarra. La procedencia modesta de las dos segundas es también llamativa, aunque en un caso se casara con un importante comerciante de la Villa, y en el de Corona Arrítola se produjese pareja a los éxitos empresariales de su marido.

Se han mostrado casos en que la asimetría a la hora de dar contenido real al montante asignado en igual cantidad, suponía que las mujeres heredasen – en las grandes herencias– con preferencia bienes inmuebles u obligaciones, mientras que sus hermanos lo hacían con preferencia acciones o títulos que les daban asientos en consejos de administración, quedando normalmente las participaciones mineras –la fuente principal de muchas de las fortunas de la época– repartidas a partes iguales entre los herederos.

En todo caso, fuera de los circuitos más formales, la actividad de las mujeres en la economía era más activa de lo que pudiera parecer –de derecho– pero aquí nos hemos concentrado en grandes fortunas, que dejan más rastros documentales y por lo tanto son más fáciles de seguir. El pequeño comercio, las redes de ventas no formales, o el suministro directo a las viviendas y comercios, son mucho más difíciles de identificar y de cuantificar. Pero hemos comenzado por algún sitio. Habrá que seguir por otros.

BIBLIOGRAFÍA

ABAITUA, Eulalia. *Begoña 1900. Errepublikak eta Santutegia. República y Santurario*. Bilbao: Museo arqueológico, etnográfico e histórico vasco, 2005.

AGIRREAZKUENAGA, Joseba, et al. *Diccionario biográfico de Parlamentarios de Vasconia (1876-1939)*. Vitoria: Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 2007.

ALONSO OLEA, Eduardo J. *La Mutua Vizcaya Industrial. 1900-2000. Un siglo de protección social en Vizcaya*. Bilbao: Mutua Vizcaya Industrial, 2000.

ALONSO OLEA, Eduardo J. *Victor Chávarri (1854-1900). Una biografía*. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza-Ayuntamiento de Portugalete, 2005.

ALONSO OLEA, Eduardo J., ERRO GASCA, Carmen, ARANA PEREZ, Ignacio. *Santa Ana de Bolueta, 1841-2016. Renovación y supervivencia en la siderurgia vizcaína*. 2 ed. Bilbao: Santa Ana de Bolueta, 2016.

AYUNTAMIENTO DE BILBAO. *Anuario Estadístico de la Villa de Bilbao*. Bilbao: Ayuntamiento de Bilbao, 1950.

BASAS, Manuel. "Los Mazas y la factoría Santa Ana de Bolueta." *Información* n.º. 1431 (1987).

CELAYA BARTUREN, Beatriz. *La pastelera y chocolatera Martina de Zuricalday. 1839-1932*. Bilbao: BBK, 2007.

CELAYA IBARRA, Adrián. *Fuero nuevo de Vizcaya*. Durango: Leopoldo Zugaza, 1976.

DIAZ MORLAN, Pablo. *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*. Madrid: Marcial Pons, 2002.

FERNÁNDEZ CASADO, Antonio. *Guía histórica de fondas, posadas, hoteles, restaurantes, tabernas y chacolís de Bilbao*. Bilbao: BBK, 2009.

GONZALEZ PORTILLA, Manuel, ed. *Los orígenes de una metrópoli industrial: la Ría de Bilbao*. 2 vols. Bilbao: Fundación BBVA, 2001.

GUEZALA, Luis de. *Bizkaia por sus fueros (1804). La Zamakolada*. Bilbao: Juntas Generales de Bizkaia, 2003.

OLAIZOLA, José Luis. *El jardín de los tilos*. Madrid: Martínez Roca, 2013.

PETIT, Carlos. *La compañía mercantil bajo el régimen de las Ordenanzas del Consulado de Bilbao (1737-1829)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1981.

ROJO CAGIGAL, Juan Carlos. "Tomás de Zubiría e Ybarra." En *Los 100 empresarios españoles del siglo XX*, editado por TORRES VILLANUEVA, Eugenio, 100-05. Madrid: Lid, 2000.

SIERRA ALONSO, María. "Los Ybarra, política y empresa en la Restauración: un ejemplo de la imbricación de poder público y relaciones privadas." *Andalucía en la historia* n.º. 26 (2009): 22-27.

YBARRA E YBARRA, Javier de. *Nosotros los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*. Barcelona: Tusquets, 2002.

